

La cultura inhumana del racismo^(*)

The inhuman culture of racism

Alejandro Cruzado Balcázar^(*)

Alejandro Cruzado Montoya^(**)

Sumario: I. La Segregación Racial. II. Los hechos. III. Conclusiones. – Referencias.

Resumen: En el presente artículo se hace un análisis y consiguiente reflexión sobre el hecho acaecido el día 25 de mayo último, cuando el mundo se horrorizó ante el accionar de un grupo de policías en el vecindario de Powderhorn-Mineápolis, Estado de Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica, en la detención y subsiguiente muerte del afroamericano George Perry Floyd Jr. de 46 años de edad, como consecuencia de una asfixia mecánica por aplastamiento de la yugular. Los autores concluyen que la existencia del crimen racial en los EE. UU. se debe al doble discurso político, exclusión educativa, márgenes extremos de diferenciación social, opresión, sometimiento y discriminación; y al hecho de gobernar solo mirando la letra de la ley, omitiendo interpretar el cumplimiento del mandato que su espíritu instrumenta.

Palabras clave: crimen racial, discriminación, abuso policial, ausencia de empatía.

Abstract: This article analyses and reflects on the event that took place on 25 May, when the world was horrified by the actions of a group of police officers in the Powderhorn-Mineapolis neighbourhood of the State of Minnesota, United States of America, in the arrest and subsequent death of 46-year-old African-American George Perry Floyd Jr., as a result of mechanical asphyxiation by crushing the jugular. The authors conclude that the existence of racial crime in the United States is due to the double

^(*) Recibido: 30/06/2020 | Aceptado: 03/07/2020 | Publicación en línea: 03/07/2020.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

^(*) Abogado en Trujillo.
alejandrocruzado@yahoo.com.ar

^(**) Lingüista y escritor políglota. Estudiante de Leyes en la Miami Dade College de Florida - EE. UU.
alejcruzado@gmail.com

political discourse, educational exclusion, extreme margins of social differentiation, oppression, submission and discrimination; and the fact of governing only by looking at the letter of the law, omitting to interpret the fulfillment of the mandate that its spirit implements.

Keywords: racial crime, discrimination, police abuse, lack of empathy.

Quien acepta el mal en forma pasiva, está tan comprometido como quien contribuye a perpetrarlo. Quien acepta el mal sin protestar, en realidad está colaborando con él.

Rvdo. Martin Luther King
Nobel de la Paz – 1964

I. La Segregación Racial.

Aristóteles [384-322 a. e. c.] admitía la idea de que ciertos pueblos nacen para ser libres y otros para ser esclavos.¹ Y esta idea, ha tenido enorme trascendencia en Occidente. Sirvió de base al clérigo español Juan Ginés de Sepúlveda [1490-1573], para justificar la esclavitud de los indios americanos, a quienes por no figurar en las escrituras bíblicas les calificó de *irracionales, inferiores y perversos*.

Pero esto no debe llamarnos mucho la atención frente a una nueva y altamente sofisticada versión de estas formas de razonamiento, que apoya el análisis psicométrico que confirma el *hecho*, de que los negros tienen más bajo rendimiento en las pruebas de cociente intelectual [*IQ*] que los blancos; así es que deben por ello ser menos inteligentes. Empero, desconocen que estas pruebas de medición de coeficiente intelectual están culturalmente predispuestas, y que la pobreza y la segregación racial son los únicos culpables.²

Pese a la declaración de libertad, igualdad y reconocimiento de derechos civiles y políticos, plasmados en su Constitución, el sistema de garantías constitucionales en los Estados Unidos no funciona. La opresión contra los afrodescendientes, con la consiguiente segregación y privación de derechos, continúa causando graves daños y conflictos, muchos de los cuales han marcado un trágico precedente en la historia de la civilización, como son los asesinatos de los ministros religiosos y activistas estadounidenses Martin Luther King y Malcolm X.

El prejuicio contra los negros en Estados Unidos, y desde hace algunos años contra los hispanos, es junto con el uso de estupefacientes, uno de los más graves problemas sociales que tiene ese país. La concepción racista *per se* no cree en la igualdad de los hombres, los pueblos y las culturas sino que, por el contrario, reconoce tanto su diversidad como el valor especial de una raza *superior* que le confiere supremacía y derechos de dominio. Sabemos que

semejantes concepciones son construcciones basadas en una hipotética *antropología*, tendenciosa y pueril que ningún antropólogo mentalmente equilibrado podría suscribir.

Las condiciones actuales, son enteramente análogas al estatus asignado al negro en el pasado, cuando se consideraba al libertinaje, la pereza, la incapacidad y la falta de iniciativa cualidades racialmente determinadas e ineludibles de todos los negros. Es fácil de demostrar, que la identificación de las características de un individuo con las supuestas características del grupo al que pertenece, implica una actitud mental primitiva muy generalizada. El examen imparcial de los hechos, demuestra que la creencia en características raciales hereditarias y el celoso desvelo por la pureza de la raza se funda en la suposición de condiciones inexistentes.³

El término *raza*, por tanto, tiene a lo sumo una utilidad bastante limitada. Las clasificaciones de las razas en el hombre se basan siempre en un número reducido de características; en contraste con las razas de otras especies, estas muestran un grado muy bajo de covariancia. Una vez emprendidas las clasificaciones, aparece la tendencia a olvidar que son categorías artificiales creadas para determinado propósito. Las razas geográficas más corrientes son simplemente etiquetas cómodas, convenientes para fines pedagógicos, pero de escaso provecho para la investigación empírica.⁴

Otra razón para abandonar virtualmente el término *raza* es que ya no se emplea en su sentido biológico. En lugar de ello, se aplica a grupos lingüísticos, culturales o sociales, con pocas o ninguna característica biológica distintiva. Sin embargo, prevalece en los Estados Unidos, la cultura blanca dominante y clasifica como negro a cualquiera de quien se sepa que tiene un antepasado negro, sin atender al color de su piel ni a su posición cultural o social.⁵

Se sabía que el presidente de EE. UU. logró su triunfo electoral haciendo gala de su capacidad de dividir a sus oponentes y de atacar a propios y extraños sin misericordia y con vulgaridad. Esta característica le ha dado resultados. El Partido Republicano ha llegado a una sumisión escandalosa a la voluntad de Trump, olvidando los valores democráticos que le dieron prominencia.⁶

Las soluciones de fuerza ejercen una especial seducción sobre Trump. Luego de días de silencio, habló con gobernadores a los que acusó de ser débiles para imponer el orden en sus Estados frente a los disturbios ocurridos con motivo del asesinato de Floyd. Luego de calificarlos como el hazme reír del mundo, dijo que sacaría al ejército a la calle para restaurar el orden.⁷

Desde el comienzo se vinculó a Trump con los movimientos que postulan la supremacía de los blancos. Su base política está constituida por estas agrupaciones a las cuales defendió, a poco de asumir el poder, frente a disturbios raciales en la ciudad de Charlottesville. En esa ocasión defendió a grupos racistas afirmando que en ellos también había “muy buena gente” [*very fine people*].⁸

¿Cuál es la estructura social y estatal que apoya la combinación perversa del supremacismo blanco y la brutalidad policial? Esta estructura es la descentralización del sistema criminal de justicia en Estados Unidos, el cual no se rige por un Poder Legislativo y un Parlamento que aprueba Códigos Penales aplicables a nivel nacional. En Estados Unidos, cada Estado, provincia o distrito tiene la potestad de aprobar sus propias leyes y protocolos. Así, algunos

protocolos policiales extremadamente violentos, penados en algunos Estados más democráticos o diversos, son aprobados en territorios donde predomina la mentalidad supremacista blanca.⁹

II. Los hechos.

El día 25 de mayo último, el mundo se horrorizó ante el nefando escenario de brutalidad policial en el vecindario de Powderhorn-Mineápolis, Estado de Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica. Los vídeos que dieron la vuelta al mundo, muestran los últimos minutos de la vida del afroamericano George Perry Floyd Jr. de 46 años de edad, siendo asesinado en la vía pública por el policía blanco Derek Chauvin, quien le hizo sufrir a la víctima una asfixia mecánica por aplastamiento de la yugular, durante casi 9 minutos en complicidad con otros tres agentes.

El día del homicidio, el texano George Floyd sospechoso de un cargo menor [que en el sistema normativo lo denominamos *falta*], de pretender hacer una compra en la tienda de comestibles *Cup Foods* en Ave. Chicago 38th St., ubicado en el vecindario Powderhorn con un billete supuestamente falso de US\$ 20 [veinte dólares], fue arrestado por la policía, y conforme a las imágenes obtenidas de una cámara de seguridad cercana a la zona de detención, Floyd fue puesto contra la pared, engrilletado y llevado contra la patrulla. Sin embargo, en vez de abrir la portezuela del coche y colocarle dentro del mismo, los policías le derribaron quedando sometido a la posición de decúbito ventral contra la calzada, en la parte posterior del vehículo policial, a pesar de estar desarmado y sin que la víctima haya ofrecido ninguna resistencia.

Acto seguido, el policía Derek Chauvin procedió a hincar su rodilla izquierda sobre el cuello del detenido, escuchándose claramente que la víctima con gran esfuerzo invocaba por su vida diciendo *Por favor, por favor, no puedo respirar, por favor...* [*Please, please, I can't breathe, please...*]. La súplica se escuchó hasta en 14 oportunidades mientras agonizaba. En tanto, el verdugo continuó manteniendo la presión sobre la yugular de George Floyd por casi nueve minutos provocándole hemorragia nasal en medio de los estertores y las bascas de la muerte.

Cuando un hombre esposado yace en el suelo de decúbito prono, con la intervención de cuatro agentes, ya no representa obviamente una amenaza. Entonces, en el momento que el homicida Chauvin decide no abandonar la presión sobre el cuello de la víctima, a pesar de sus ruegos y las reclamaciones de los circunstantes, puso ahí en evidencia su vocación homicida.

Las unidades policiales, al menos en los Estados Unidos, México y Brasil, están equipadas con cámaras *GOPRO* de filmación permanente [*ojos electrónicos*], instaladas en la parte exterior delantera y en el interior del coche que graban la actuación de los agentes. Todos estos mecanismos constituyen una herramienta para supervisar los protocolos de detención, con el fin de que la policía pueda ayudarse con videos testigos en caso de que ocurra algún hecho delictivo, y vigilar la actuación de los uniformados.

Estos dispositivos, tienen *GPS* [*Sistema de Posicionamiento Global*], y visión infrarroja para grabar en áreas poco visibles y por las noches.

Comienzan a funcionar cuando el conductor enciende el vehículo, y el contenido de las imágenes no puede ser manipulado por los agentes. La información se puede ver en vivo desde la central informática de la policía, e incluso descargar cuando la patrulla está apagada.

Los *ojos electrónicos* sirven de auxilio a la policía y a la ciudadanía. El tiempo de grabación y visualización de estas cámaras tiene duración de dos a tres días, y están monitoreadas por las autoridades encargadas de supervisar la labor policial que observa en vivo lo que ocurre dentro de las unidades. Esta labor es totalmente encriptada y no puede ser visualizada por nadie ni vulnerada, que no sean las áreas policiales de asuntos internos.

Ahora podemos comprender la perversa intención del oficial Chauvin. Sin siquiera intentar hacer pasar al sospechoso al interior de la patrulla, le llevó con ensañamiento detrás de la misma. Solo así, este mal policía creía poder ensañarse con su víctima, creyendo evadir el enfoque de las cámaras frontales e internas del vehículo. No obstante, algunos reporteros improvisados grabaron con sus celulares, íntegramente el tiempo que duró la agonía de George Floyd. Desde ese momento, la inclemencia de Chauvin quedó expuesta ante el mundo entero. La evidencia es concluyente. Inobjetable e intachable. El acusado es reo de juicio por homicidio en segundo grado.

La cultura del racismo en la policía se transmite y es reforzada por la lenidad de un sistema judicial que encubre los delitos cometidos contra afroamericanos. El Poder Judicial procede casi siempre, contra todas las garantías, principios y derechos fundamentales. El periodista Fareed Zakaria, en su programa de CNN del 31/5, entrevistó a un abogado de la *New York University* que explicó el trabajo realizado por un grupo de expertos para identificar la sistémica cultura del racismo en la Policía realizado durante el gobierno de Obama. El estudio concluyó con propuestas concretas para superar el problema. Donald Trump lo desechó.¹⁰

Los diversos sindicatos de la policía norteamericana, entre los que se cuentan Nueva York, California, Massachusetts y Nuevo México, en medio del clamor general, rompió la conspiración del silencio. Condenan el asesinato de Floyd, y se hacen cargo de la necesidad de reformas. Esta protesta institucional ha dado lugar al inicio de un diálogo nacional sobre el endémico racismo histórico en los Estados de la Unión Americana. Louisa Avila, directora del *Grupo de Intervención en Violencia* de la Universidad *John Jay College of Criminal Justice* de Nueva York, recordó que la indignación e ira de los manifestantes proviene de *una larga historia de daño y violencia contra los estadounidenses negros que la policía como institución debe reconocer*.

III. Conclusiones

Nuestra tendencia a valorar al individuo según la imagen que nos formamos de la clase a la que le asignamos, aunque el pueblo no sienta ningún vínculo interior con dicha clase, es una supervivencia de formas primitivas del pensamiento. Las características de los miembros de la clase son altamente variables, y el tipo que construimos con las características más frecuentes que se suponen inherentes a la clase no es en ningún caso más que una abstracción que casi nunca se realiza en un solo individuo. A menudo no es ni siquiera fruto

de la observación sino una tradición frecuentemente oída que determina nuestro criterio.

La libertad de juicio solo se alcanzará cuando aprendamos a apreciar a un individuo conforme a su propia capacidad y carácter. Entonces encontraríamos, de tener que seleccionar lo mejor de la humanidad, que todos los pueblos y todas las nacionalidades estarían representadas. Por lo tanto, hemos de atesorar y cultivar la variedad de formas que ha asumido el pensamiento inclusivo y la actividad humana, y abominar la discriminación porque conduce a un completo estancamiento a naciones íntegras o aun al mundo entero.

Este luctuoso y deplorable episodio, es a un tiempo trágico y aleccionador. La tragedia se revela en la conducta de gran cantidad de norteamericanos blancos, con un sistema de garantías inoperante, renuentes a la aceptación de sus propias doctrinas igualitarias, consagradas en la *Declaración de la Independencia* y en la *Constitución de los Estados Unidos*.

El estigma de la ferocidad y la barbarie prevalecerá por mucho tiempo en la mente y el corazón de los pueblos civilizados. Porque cuando la sociedad asesina en estado de indefensión a un hombre por aversión a su ideología o al color de su piel, desencadena su primitivo instinto homicida de sicario anónimo. La pura animalidad se comporta por el mandato de sus perversos instintos.

Impulsados por el imperativo categórico de la ética kantiana¹¹, seamos artífices de una reforma educacional en todos sus niveles, reivindicando sus designios hacia los valores del *bien ser*, y de sus resultados jamás seremos desmentidos. No es creador, ni por tanto libre, el que no da origen a las cosas. No es instrumento, ni por tanto esclavo, el que les comunica su espíritu en la forma.

En este orden de ideas, encaminemos los propósitos de las naciones con los tres objetivos que quería José Ortega y Gasset [1883-1955]: social, científico y profesional¹², grandes misiones que existen y se orientan para servir a un valor supremo: LA VERDAD, criatura del pensamiento dialéctico, único camino que nos hará libres. Libres de los prejuicios, de la intolerancia, del fanatismo, de la esclavitud, de las camarillas; y sobre todo libres de la mezquindad y del odio, para no medir a los demás con el propio peso del resentimiento.

Así también, hagamos que la paz de una nación ocupe un orden prioritario en la agenda del gobierno. No es un tema que se deba posponer, porque la discriminación, cada día más cruel, que casi siempre se gesta en las esferas superiores, produce un debilitamiento del poder civil, y contribuye a la perversión de las costumbres. Es una constante amenaza envuelta en eterno oprobio. La espada de Damocles que se cierne sobre el orden jurídico establecido; poniendo en riesgo la vigencia de las estructuras democráticas, de sus instituciones, y de la gobernabilidad en los países de América.

La Historia muestra que la mayoría de las luchas por lograr grandes cambios –como la abolición de la esclavitud o la emancipación de las mujeres– no comenzó a iniciativa de los Estados, sino por el empeño de personas de a pie. Los logros obtenidos en el establecimiento de un sistema internacional de justicia, en el control del comercio de armas, en la abolición de la pena de

muerte, en la erradicación de la violencia contra las mujeres o en el protagonismo de la pobreza y el cambio climático en la agenda internacional se deben en gran medida a la energía, la creatividad y la perseverancia de millones de activistas en todo el mundo.¹³

Hace 50 años, *Amnistía Internacional* nació para exigir la liberación de los presos de conciencia. Hoy *reclamamos dignidad* también para los presos de la pobreza, discriminación, opresión, racismo, privación de derechos, y de la educación alienante, a fin de que las sociedades organizadas puedan cambiar sus vidas.

Para alcanzar la anhelada paz social, el gobierno de los Estados Unidos deberá empezar por hacer público su reconocimiento de infracción secular a los Derechos Humanos, y solicitar un perdón histórico a la sociedad afroamericana. Así supo conducirse el gobierno español con la promulgación de *La Ley de Memoria Histórica* del 26 de diciembre de 2007, en virtud de la cual *se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*¹⁴; y el gobierno de Brasil con la *Ley de Cuotas Sociales* del 29 de agosto de 2012, que obliga a las universidades federales brasileñas a ofrecer el 50% de sus plazas estudiantiles a alumnos negros, indios y pobres procedentes de escuelas públicas.

Aceptemos el axioma: la existencia del crimen racial en los EE. UU. se debe al doble discurso político, exclusión educativa, márgenes extremos de diferenciación social, opresión, sometimiento y discriminación; y a gobernar solo mirando la letra de la ley, omitiendo interpretar el cumplimiento del mandato que su espíritu instrumenta.

Trujillo-PERÚ, junio 30.2020

CITAS:

1. ARISTÓTELES (2009). *Política*. Madrid-España. Ed. Alianza Editorial S.A., pp. 46-47
2. Cfr. SILVA SANTISTEBAN, Fernando (1998). *Antropología*. Lima-Perú. Ed. Universidad de Lima. Fondo de Desarrollo Cultural, pp. 163-167
3. BOAS, Franz (1965). *Cuestiones Fundamentales de Antropología Cultural*. Buenos Aires-Argentina. Ed. Solar y Librería Hachette S.A. Traducción de Susana W. de Ferdkin, pp. 253-269.
4. BEALS, Ralph L. & Hoiijer, Harry (1981). *Introducción a la Antropología*. Madrid-España. Ed. Aguilar. Traducción de Juan Martín Ruiz-Werner y Juan García-Puente, pp. 97-98
5. Ibid.
6. JIMÉNEZ, Luis F. (2020). *Pandemonio USA*. Lima-Perú. En la Revista *Caretas* N° 2636 del 04 de junio del 2020. Año LXIX, pp. 35-36. Editora NOVOLEXIS S.A.C.
7. Ibid.
8. Ibid.

9. CARRILLO, Mónica (2020). *Violencia Legal*. Lima-Perú. En la Revista *Caretas* N° 2636 del 04 de junio del 2020. Año LXIX., p. 37. Editora NOVOLEXIS S.A.C.
10. Cfr. JIMÉNEZ, Luis F. Op. cit.
11. KANT, Immanuel (2001). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid, España. Ed. Alianza Editorial. Traducción de Roberto Rodríguez Aramayo. [Ed. Bilingüe: Ariel, Barcelona. Traducción de José Mardomingo, p. 173].
12. ORTEGA Y GASSET, José (2001). *Misión de la Universidad*. Buenos Aires-Argentina. Ed. Santiago Fortuño Llorens, *pássim*.
13. KHAN, Irene (2009). *No se trata sólo de Economía... Es una crisis de derechos humanos*. Artículo aparecido en el *Informe 2009 Amnistía Internacional*. Madrid-España. Ed. EDAI, p. 19
14. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE ESPAÑA [27 de diciembre de 2007]. La Ley 52/2007, de 24 de diciembre, reconoce y amplía derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.